

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

La Diputación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro acordó ampliar el plazo de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de presentación de solicitudes para el Primer Concurso de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento. — El Presidente, José María García Comas. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre y mineral es como sigue:

25.927, "Mercedes Segunda", de hierro y cobre.

25.961, "Ampliación a Uralien-se", de hulla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el citado artículo 92 del Reglamento vigente, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLER

Don Guillermo Moreno Berzosa, Secretario del Juzgado Municipal de Aller.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número ciento veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro seguido por denuncia de Ramón Pérez Saavedra contra Angeles Pérez Saavedra y su esposo Diego Montes, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Aller, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor Juez Municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas ciento veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Angeles Pérez Saavedra y su esposo Diego Montes, como responsables criminalmente en concepto de autores, y con la circunstancia agravante de parentesco, a la pena de cuatro días de arresto menor que indemnicen al perjudicado Ramón Pérez Saavedra los gastos de asistencia médica prestadas al mismo y jornales perdidos durante los cuatro días que estuvo incapacitado para el trabajo, y al pago por iguales partes de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes denunciadas, Angeles Pérez Saavedra y su esposo Diego Montes, la pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. — Guillermo Moreno Berzosa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez Municipal, en Aller, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Guillermo Moreno Berzosa.

DE CANGAS DE ONIS

Cédulas de emplazamiento

De orden del señor Juez que así lo tiene acordado por providencia de hoy en autos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de don José Ramón Quesada Viego, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Arriendas, sobre reconocimiento de hija natural de doña María Luisa Quesada Viego, respecto de finada madre doña Joaquina Quesada Viego, se emplaza a cualquier persona que se considere causahabiente de la referida doña María Luisa Rosario Quesada Viego, para que en término de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

De orden del señor Juez que así lo acordó por preveído de hoy en autos incidentales de pobreza que en este Juzgado se siguen a instancia de don Ismael Cabiellas Castillo, se emplaza al demandado don Manuel Cabiellas Castillo, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días, comparezca en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido, en autos necesarios de testamentaria por fallecimiento de don José María Rodríguez Alvarez, instado por su viuda doña Matilde Fonteriz Carbajal e hijos, por la presente se cita a don Manuel Rodríguez Fonteriz, ausente en ignorado paradero, por haber emigrado a la República Argentina, a fin de que en término de quince días comparezca en dichos autos si le conviniere y a la vez se le cita para la formación de inventario de bienes de dicha herencia que tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las once horas.

Castropol, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario judicial.

DE GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Serrano, contra don Gabino Méndez López, vecino de Luarca, en reclamación de treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pts. con setenta y cinco céntimos, de principal, y tres mil pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se acordó sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, la pública subasta de la finca que a continuación se expresa, como de la propiedad de dicho deudor y que fué objeto de constitución de hipoteca base

de dicho procedimiento; habiéndose señalado para la celebración de la indicada subasta el día siete de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

El piso del área y principal de la casa alta y baja, cubierta de losa, que lleva el número veintiséis de la calle de La Peña, de la villa de Luarca, con su escalera exterior de piedra hasta llegar a dicho principal, de sesenta y seis centiáreas, que linda: por la derecha, que es el Este, con huerta de Sandalia y Donata; izquierda, que es el Oeste, con otra finca de esta pertenencia; y por los otros dos puntos, por la calle de La Peña. Se inscribió la hipoteca al tomo ciento treinta y cuatro del libro ochenta y tres, folio sesenta y siete, finca número dieciséis mil setecientos setenta y cinco, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Luarca.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

—:—

Cédulas de citación

Por la presente se cita a la denunciante y perjudicada Angeles González Alonso, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Víctor y de Angeles, natural de La Isla (Oviedo) y vecina que fué de Gijón, en la calle Garcilasó de la Vega, veintisiete, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero y hora de las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir al acto del juicio de faltas seguido por hurto, siendo la misma denunciante. Pudiendo la misma acogerse a los beneficios que establece el artículo

lo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Angeles González Alonso, expido la presente en Gijón, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita a Manuel Díaz Fuentes, de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Manuel y María, natural de Limanes (Oviedo) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero próximo a las diez y quince horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir al acto del juicio de faltas por hurto que contra él se sigue. Dicho denunciado podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Díaz Fuentes, exhibido la presente en Gijón, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita a Amparo Marcos Carro, de veinticuatro años, soltera, hija de José y de Micaela, natural de Benavides de Orbigo (León) y vecina que fué de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, para asistir al acto del juicio de faltas que contra ella se sigue por hurto. Dicha denunciada podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciada anteriormente expresada, expido la presente en Gijón, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita a José Antonio Fernández Álvarez, de veinticuatro años, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Turón, vecino que fué de Avilés, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir al acto del juicio de faltas que contra él y otro se sigue por

lesiones. Dicho denunciado podrá acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Fernández Álvarez, expido la presente en Gijón, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE INFUESTO

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Infiesto, se emplaza a don Armando y don Pedro del Valle Espina, mayores de edad, residentes en América, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan, personándose en forma, en autos declarativos de mayor cuantía que contra los mismos, y otra, formuló el procurador señor Ortiz en nombre y representación de don Antonio González del Valle, apreciándoles que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y a quienes se hacen los apercibimientos legales para caso de incomparecencia.

Dado en Infiesto, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MORCIN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, aprobó la ordenanza para la aplicación de la única Imposición Municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto, al tipo de cincuenta céntimos por litro, quedando la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 29 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIOS

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza-tipo del único arbitrio sobre vinos comunes, y la modificaciones en las tarifas actuales de otras varias Or-

denanzas de Exacciones, quedan expuestas durante quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, según el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Muros de Nalón, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con los artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1955, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Muros de Nalón, a 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Ramón Sánchez.—P. A. del A. P., El Secretario, Leandro Cabezas.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Después de leído fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una carta del Rvdo. D. Segundo García, agradeciendo felicitación del Ayuntamiento por su nombramiento para la Sede Episcopal de Barbastro, también se dió por enterada de un escrito del Jefe del Negociado de A. Jurídicos comunicando que el expediente de la municipalización del Servicio de Tranvías lo tiene para informe el señor Abogado Consistorial.

Se acordó que el Ayuntamiento se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por don Manuel Suárez Villanueva contra acuerdos municipales por los que se denegó petición formulada por el recurrente relativa a clasificación en las nuevas plantillas de funcionarios; y remitir a dicho Tribunal el expediente interesado en su escrito de fecha dieciséis de julio último.

Se acordó interesar del señor Ingeniero Municipal la inmediata ejecución de las obras necesarias para que en todo momento que en el paraje de La Roza, no lleve el río Morcín doscientos litros de agua por segundo se abstengan de derivar agua de los manantiales "Ablanadal", "El Ruido", "Atambo", etc., o se deriven solamente en el volumen preciso para que el río Morcín

no deje de llevar dichos doscientos litros de agua por segundo, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de Mieres en el pleito interpuesto por la Hidroeléctrica La Magdalena, contra este Ayuntamiento. Todo ello, sin perjuicio de que por la Sección de Ingeniería se propongan las medidas a adoptar para que el Ayuntamiento pueda utilizar las aguas de aquellos manantiales, en cuanto el caudal del río Morcín, exceda de doscientos litros por segundo.

Se acordó autorizar al Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis, para instalar una Tómbola en la Plaza del Generalísimo, durante el mes de septiembre.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del asunto relativo a la construcción de dos mil viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda, para lo cual aportará el Ayuntamiento los terrenos necesarios.

Se acordó no acceder a la petición de la Comisión de Festejos de Avilés, interesando ayuda económica para la celebración de festivales náuticos.

Se acordó que para el próximo Presupuesto Ordinario de Gastos se consigne la cantidad debida para costear una cama para uno de los niños enfermos pobres del Sanatorio Marítimo de Gijón, y se denegó la petición de la señora Presidenta de dicho Sanatorio interesando un donativo.

Se acordó autorizar a la Sociedad Ovetense de Festejos para instalar una pista de patinaje en la plaza de la Catedral.

Quedar enterada de una carta del Presidente de la Federación Asturiana de Patinaje, dando normas para la construcción de pistas de patinaje para que se tengan en cuenta al construir nuevos Campos de Deportes.

Se acordó declarar de abono la primera certificación de obras ejecutadas por don Laureano Alvarez Huertas en la construcción de nichos para restos en el Cementerio del Salvador, que asciende a 20.571,43 pesetas.

Aprobar la liquidación única y final de obras para instalar aguas potables en viviendas de Fozanel-di, ejecutadas por el contratista don Faustino Granda Rodríguez, y cuyo importe es de 4.069,74 pesetas.

Indemnizar por daños causados en una finca de don Emilio Fernández Fernández, sita en S. Sebastián de Morcín, la cantidad de mil pesetas; abonar también a los señores Herederos de doña Josefa Fernández, por el mismo

concepto anterior la suma de mil doscientas cuarenta pesetas.

Se acordó encomendar la ejecución de las obras para la construcción de una acera en solar del Club de Tenis, en la Avenida de Galicia a don Faustino Granda Rodríguez, por la suma de 38.000 pesetas.

Declarar de abono la cuarta certificación de obras realizadas por el contratista don Angel Albuerno Rodríguez, en la urbanización de la calle Pérez de la Sala, que asciende a 22.166,78 pesetas.

Aprobar el Proyecto formado por la Sección Municipal de Ingeniería, referente a la construcción de fuente, lavadero y abrevadero en La Mermeya (S. Esteban de las Cruces) que asciende a la cantidad de 16.782,46 pesetas, incluido el 3 por 100 de dirección técnica.

Se acordó que la Casa Zarauza suministre veintidós buzos para el personal obrero del Servicio de Aguas, por el precio de ciento treinta y ocho pesetas cada uno.

Se acordó aprobar liquidación hecha por el señor Interventor de Fondos a favor de don Manuel Fernández Suárez, por derechos de quinquenios, importando novecientos noventa y tres pesetas y treinta céntimos de atrasos y ochocientas pesetas del año en curso.

Se acordó que pase a informe de la Secretaría el expediente instado por doña María Dolores Secades, solicitando pensión como viuda del Inspector de Arbitrios Municipales, don Agustín Fanjul.

Se acordó que la Casa "Confeciones Aro" suministre uniformes para el Personal de Limpieza al precio de quinientas noventa pesetas.

Se acordó abonar horas extraordinarias a don José Campa Fernández y a don Manuel Muñoz Muñoz, por cortar el agua durante las noches en el pasado mes de julio.

Se acordó abonar un recibo que presenta la Compañía de Seguros "La Equitativa", correspondiente a la póliza número 1.043, que ampara diversos edificios de la propiedad municipal, por un importe de mil ochocientas veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Se acordó conceder a don Antonio Morales Elvira la superficie necesaria para construir en el Cementerio del Salvador un panteón. El precio de la concesión será de mil pesetas por metro cuadrado.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña María Luisa Fernán-

dez Victorero, dando de baja en el Padrón de Solares el edificio emplazado en un solar sito en la calle Quintana, así como de devolver a la reclamante las cantidades que por dicho concepto se hayan abonado.

Se acordó rebajar a cien pesetas la sanción de quinientas impuesta a la S. A. Tudela Veguín, por violentar precinto del contador de aguas del piso primero, derecha de la casa número 17 de la calle Palacio Valdés.

Se acordó conceder a don José Alvarez Fernández, en arriendo, el puesto, letra A, en la Plaza del 19 de Octubre, para venta de frutas y quesos.

Se acordó que la Policía Municipal vigile las industrias de carbón a fin de evitar la venta de carbón a domicilio por personas que carecen de establecimiento industrial, exigiendo al patrono y al mozo repartidor Carnet Sindical, visado por el Gobierno Civil.

Se acordó devolver a don Albino Rodríguez Rodríguez, la cantidad de 3.722,40 pesetas importe de los derechos para la construcción de una casa en la calle B-29 de Pumarín, ya que acompaña Título Provisional de bonificable extendido por la Junta Nacional del Párr.

Se acordó abonar a la Hidroeléctrica de Trubia S. A., una factura de 4.200,88 pesetas por suministro de energía eléctrica durante el mes de junio.

Se acordó devolver la fianza de 2.232,15 pesetas, constituida por don Celestino Alvarez Alvarez, para realizar las obras del Proyecto de alcantarillado de Soto de Arriba (Trubia), ya que éstas se hallan en perfectas condiciones y transcurrido el plazo de garantía de las mismas.

Se acordó autorizar a don Tomás Fernández Alonso, para ejecutar obras de reforma interior, en el edificio de su propiedad, construido en la calle de San Juan, número 15, de esta ciudad.

Se acordó conceder, en definitiva, licencia municipal a don Honorino Suárez González, para construir un edificio, sito en el número 30 de la calle de Gascona, de esta ciudad.

Se acordó aprobar las siguientes facturas:

A Auto Salón, por material vehículos municipales, 105,60 pesetas.

A Manuel Flores, por reparación ídem, ídem, 659 pesetas.

A Abundio Gascón, por material, ídem, 618 pesetas.

A Auto Bazar, por ídem, 823,86 pesetas.

A Abundio Gascón, por ídem, 406,85 pesetas.

Al mismo, por ídem, 950 pesetas.

Al mismo, por ídem, 862 pesetas.

Al mismo, por ídem, 470,40 pesetas.

Al mismo, por ídem, 950 pesetas.

Al mismo, por ídem, 950 pesetas.

Al mismo, por ídem, 982 pesetas.

A La Unión Industrial, por reparación vehículo municipal, pesetas 95,65.

A Garage Santa Susana, por lavado y engrase, por ídem, 130 pesetas.

A Eimlio Herrero, por reparación vehículos municipales, 1.085 pesetas.

A Auto Recambios Echevarría, por ídem, 675,08 pesetas.

Al mismo, por ídem, 708,15 pesetas.

Al mismo, por ídem, 478,98 pesetas.

Cuenta justificada señor Ingeniero municipal, 40.193 pesetas.

A Casa González Suárez, por pilas linternas, 245,76 pesetas.

A Droguería Polledo, por material para el Parque de Bomberos, 236,25 pesetas.

A Ceñal y Zaloña, por ídem, servicio de alumbrado, 171,40 pesetas.

A Bañurto, por ídem, alumbrado público, 1.470 pesetas.

A Abundio Gascón, por material moto-bomba de Las Caldas, 263,20 pesetas.

A Antonio Correa, por ídem, para alumbrado público, 1.233,50 pesetas.

Al mismo, por ídem, 501,35 pesetas.

A Luis Delgado Morodo, por ídem, 1.243 pesetas.

Al mismo, por ídem, 1.243 pesetas.

Al mismo, por ídem, 2.021,50 pesetas.

Al mismo, por ídem, 807,45 pesetas.

A Comercial Eléctrica, por ídem, 339,60 pesetas.

A Vigil Escalera, por ídem, 22,92 pesetas.

A Pascual y Compañía, por ídem, 1.716,35 pesetas.

A Lacazette, por ídem, 482,45 pesetas.

A Prendes y Compañía, por 1.378,40 pesetas.

A Alvarez del Busto, por reparación vehículo municipal, 382 pesetas.

A Peña, Maderas, por madera cajón para una rueda afilar, pesetas 190,74.

A Arcadio D. Corcuera, por material para taller mecánico, 527,17 pesetas.

A Sociedad Española de Oxígeno, por tubos, 306,67 pesetas.

A Casa Soens, por un barril sustitutivo de jabón, 265,45 pesetas.

A Peña, Maderas, por madera depósito aguas del Cristo, 321,52 pesetas.

A Indalecio A. Mortera, por material fuente pública Villapérez, 58,75 pesetas.

A Francisco Romer, por plancha goma para juntas, 387,45 pesetas.

Al mismo, por reparación de tuberías Matadero, 217,50 pesetas.

A Lacazette, por lámpara para soldar, 310 pesetas.

A Almacenes Polledo, por material lavadero Argañosa, 1.918,70 pesetas.

A Casa González Suárez, por una linterna, 36 pesetas.

A Lacazette, por material servicio limpieza, 162,50 pesetas.

Al mismo, por id., cementerio de Naranco, 316,40 pesetas.

A Basurto, por material para la Policía Municipal, 56,20 pesetas.

A Indalecio A. Mortera, por id., viviendas Ceano, 24 pesetas.

Al mismo, por id., Juzgado número dos, 32,50 pesetas.

Al mismo, por id., viviendas de Pontón Vaqueros, 1.253 pesetas.

Al mismo, por id., garage calle Quintana, 698 pesetas.

Al mismo, por idem, Parque de Bomberos, 690 pesetas.

Al mismo, por idem, 400,05.

A Vigil Escalera, por material para Juzgado número uno, 416 pesetas.

Al mismo, por id., Casa Consistorial, 10,70 pesetas.

A Ferretería Pajares, por idem Garage calle Quintana, 930,95 pesetas.

A Peña, Maderas, por madera cierre servicio arbitrios, 895,62 pesetas.

Al mismo, por idem, puerta garage calle Quintana, 450,94 pesetas.

Al mismo, por idem, taquilla negociado P. Urbana, 68,24 pesetas.

A Baldomero González, por arena garage calle Quintana, 336 pesetas.

A Lacazette, por material Calabozos calle Quintana, 150,55 pesetas.

Al mismo, por idem, cuarto depósito de aguas, 177,95 pesetas.

Al mismo, por idem, Secretaría, 165,85 pesetas.

Al mismo, por id., para Matadero municipal, 383 pesetas.

A Droguería Ordóñez, por material Parque de Bomberos, pesetas 1.059,70.

A Baldomero González, por arena Escuelas de La Riera, 126 pesetas.

A Droguería Ordóñez, por material varias escuelas, 630,35 pesetas.

Al mismo, por idem Escuelas, tercer Distrito, 58 pesetas.

A Droguería Ordóñez, por material Escuelas del tercer Distrito, 895,20.

Al mismo, por idem, 1.231,15 pesetas.

A Droguería Ordóñez, por idem idem, 280,60 pesetas.

A Hijos de V. González, por céstos de cal para Escuelas Pereda, 268,92 pesetas.

A Droguería Polledo, por material idem, 1.287,35 pesetas.

A Droguería Ordóñez, por idem, Guardia Urbana, 297,50 pesetas.

A Peña, Maderas, por material construcción, vallas calles, 149,20 pesetas.

A Almacenes Polledo, por palas dientes grava, 296,10 pesetas.

A José Prendes, por grava obras en la Travesía Silla del Rey, pesetas 975.

Al mismo, por idem, id., 765 pesetas.

Al mismo, por idem, id., 495 pesetas.

A Canteras del Naranco, por grava garage, calle Quintana, pesetas 875.

Al mismo, por idem reparación calles, 455 pesetas.

A Baldomero González, por arena varias calles, 483 pesetas.

A Valeriano Díaz, por paja caballo obras urbanas, 51 pesetas.

A Indalecio A. Mortera, por sacos de yeso, 250 pesetas.

A Antonio Vázquez, por mangos corridos, 94,75 pesetas.

A Hijos de Vicente González, por grava carretera de Latores, 3.107,52 pesetas.

A Canteras del Naranco, por piedra caminos San Claudio, pesetas 2.100.

A Canteras del Naranco, por gravas Sograndio, 1.155 pesetas.

A Luis Alvarez Martínez, por grava caminos Sograndio, 1.890 pesetas.

A Baldomero González, por arena Campo San Francisco y Vivero P. Vaqueros, 188 pesetas.

A Lacazette, por material para el Campo de San Francisco, pesetas 94,15.

A Droguería Ordóñez, por pintura de letreros Campo de San Francisco, 20,50 pesetas.

Al mismo, por idem, material confección carrillos venta de pan, 141,50 pesetas.

Cuenta justificada del jefe almacenes, 500 pesetas.

Pascual y Compañía, por material alumbrado público, 10.616,55 pesetas.

Al mismo, por idem, 17.717,15 pesetas.

Oviedo, a 23 de diciembre de 1954. — El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICIAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARRIONDAS

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 29 de enero de 1955, a las diez y media en primera convocatoria, y a las once de la mañana en segunda, en los locales de la C. N. S. de Arriondas, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Propuesta en terna para el cargo de Jefe de la Hermandad, que ha de elevarse al camarada Delegado provincial de Sindicatos, conforme dispone la Orden de la Presidencia de Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Tercero. Aprobación de cuentas de 1954.

Cuarto. Aprobación del Presupuesto para 1955.

Quinto. Fórmula de exacción de cuotas.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Arriondas, 3 de enero de 1955. El Secretario de la Hermandad. — Visto bueno: El Jefe accidental, José María Valle.

HERMANDAD SINDICIAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANGAS DE ONIS

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés de enero próximo, a las dos de la tarde en primera convocatoria, y a las tres en segunda, en el Cinema Astur, de esta ciudad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto de 1955.

Tercero. Examen y aprobación de la Memoria del año anterior y

plan de acción para el próximo de 1955.

Cuarto. Imposición, con carácter general, de las cuotas para el sostenimiento de los servicios comunes de las extinguidas Juntas Agrícolas y de Fomento Pecuario, a base de reparto entre los ganaderos; y

Quinto. Ruegos y preguntas. Cangas de Onís, 31 de diciembre de 1954. — El Jefe de la Hermandad, S. José Luis Abego.

HERMANDAD SINDICIAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE LENA

Asamblea Plenaria

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 23 de enero, en la Delegación Sindical de Pola de Lena, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once de segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Plenaria anterior.

Segundo. Informe sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.

Tercero. Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1954.

Cuarto. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955.

Quinto. Aprobación de la fórmula de aplicación de la derrama a base de un 2,50 por 100 sobre el líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación de la Diputación a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Sexto. Proyectos varios.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia y obligado trámite, se ruega a todos los convocados su puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pola de Lena, 30 de diciembre de 1954. — El Secretario de la Hermandad. — Visto bueno: El Jefe de la Hermandad.